

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Palma.—Lunes 5 de enero.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales, en esta isla, y 8 fuera de ella.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De La Epoca.

De día en día observamos que aumentan las esperanzas de los órganos del sistema monárquico puro, al compás que vemos marchitarse muchas ilusiones al helado soplo de una amarga realidad. ¿Cuáles pueden ser los motivos fundados de esas esperanzas? ¿En dónde están las causas de esos lisonjeros sueños de un próximo triunfo? Creemos francamente que los monárquicos puros no esperan que el gobierno actual resigne voluntariamente en ellos su mando, y que, prescindiendo de los principios constitucionales que ha querido significar en el poder, vaya á convertirse en el paladin de una causa que tiene á otros por sus legítimos y naturales representantes. El día en que se estrecharan mas las distancias entre los hombres que principalmente dan vida y color á la situacion actual, y los absolutistas, que con intenciones fáciles de conocer, se adhieren á ella, el gabinete, que entonces veria de cerca el abismo á que le conducia una extraña fascinacion, se apartaria con espanto de sus sopechosos, y ya entonces descubiertos aliados.

Otra causa mas grave sin duda, el cansancio del país, producido por

los continuos desengaños recibidos, el desencanto de todas nuestras ilusiones, es sin duda el motivo mas poderoso para infundir ahento y esperanza en los partidarios de la monarquía absoluta.

¿Por qué hemos de querer ocultar la verdad con mentidos y livianos disfraces? ¿Por qué hemos de seguir otros ejemplos de habilidad y de diplomacia para continuar manteniendo la ilusion en los ánimos, para no presentar el pasado tal como lo vemos, para no dolernos de lo que acontece ante nuestros ojos y para no llenarnos de sobresalto y temor con el porvenir obscuro que pesa sobre los destinos de nuestra misera patria? Digamos la verdad al país, digamos la verdad á todos, que el buen sentido y el patriotismo han obrado siempre milagros en España, y el patriotismo y el buen sentido no han desaparecido todavía del corazón y de la inteligencia del pueblo español.

Es verdad, es una triste y dolorosa verdad, y poco nos importa que con gran fruicion trasladen á sus columnas los periódicos absolutistas, nuestras sinceras confesiones, que aquí casi todos los gobiernos que han ejercido el poder en estos últimos veinte años, unos por fatalidad, otros por incapacidad y no pocos por su violencia y tiranía, no han realizado y no han podido ó no han querido realizar las esperanzas de reposo y de ventura, de tranquilidad y de altísimo respeto á todos los derechos é in-

tereses que hacen provechoso y estable el régimen constitucional. La disolucion ó la deshonra de la sociedad ha estado á punto de consumarse en diferentes periodos, y el caos de la anarquía ó la arbitrariedad mas escandalosa se han sucedido como eslabones de una cadena fatal.

Unos y otros, todos tenemos la abrumadora responsabilidad de lo que aquí ha pasado. No hay ninguna fraccion política que haya dejado de aumentar el legado de desgracias y de rencores que heredaba de los poderes anteriores. Hemos visto á la libertad convertida en repugnante licencia, y sacrificado á sus pies, en holocausto, el principio de autoridad, amparo y sosten de las sociedades que se respetan. Hemos visto tambien implacable y omnimodo al poder convertido en tiranía irritante, ó, mejor dicho, en arbitrariedad perpetua y avasalladora de la dignidad del individuo, de los derechos de los ciudadanos y de las leyes, cuyo respeto habian invocado los mismos que las hollaban en los dias de la desgracia y de la oposicion.

Cuando hemos visto que los incendios de Castilla en el verano último alumbraban con siniestros resplandores nuestra deshonra y anunciaban al mundo civilizado como próxima nuestra disolucion social; cuando hemos visto los motines y la anarquía crónica convertidos en situacion normal de esta gran nacion el rubor encendia nuestras mejillas

y desesperanzábamos de nuestros futuros destinos.

Cuando en dias anteriores á esos tristes dias han imperado en las regiones del poder otros principios, cuando hemos visto que se consideraba como ley del estado, á todos obligatoria y sagrada, la monarquía constitucional, y la tribuna ha enmudecido, y la prensa, ha vivido de lástima, y las elecciones han sido una burla tristísima, y de hecho se ha vivido bajo la presion de una arbitrariedad omnipotente, creamos, y creemos siempre, que era preferible á esas saturnales revolucionarias y á esas arbitrariedades sistematicas la existencia, el restablecimiento, la proclamacion de la monarquía pura y la política de los pasados tiempos.

Allí en donde la soberanía existe en una sola persona, en Austria, en Toscana, en otros pueblos, se ejerce el poder sin embarazo, sin conflictos, y sin que haya que faltar á la santidad de las leyes. El pueblo tiene bien escatimados, sin duda, sus derechos; pero al menos sabe positivamente cuales son todos sus deberes.

El país, pues, que se ha encontrado entre dos escollos, que ha conocido el lado funesto de nuestras facciones estremas, que diciéndose monárquicas las unas y constitucionales las otras, no son ni una ni otra cosa en realidad, y no ha probado sino escasamente las ventajas que

FOLLETTIN.

CRÍTICA LITERARIA.

PRIMAVERA Y FLOR DE ROMANCES.

ó colección de los mas viejos y mas populares romances castellanos, publicada con una introduccion y notas, por don Fernando José Wolf y don Conrado Hofman.—Berlín, 1856.

(CONTINUACION.)

Prescindiendo aquí de la manera en que se comunica primero á la poesia popular, y mas adelante á la vulgar-erudita la forma de los versos pentámetros, heredados de la literatura latina por la latino-eclésiastica que les dá el título de *heróicos*; juzgamos necesario advertir que los señores Wolf y Hofman, parece haber perdido de vista que en la misma espontaneidad que atribuyen á la literatura española, y principalmente á la poesia popular, representada en los romances, está la mas terminante negacion de su teoria. Los ro-

manes castellanos, que segun la afortunada espresion de Lope de Vega, *nacen, al sembrar los trigos.*

no pueden reconocer en su forma esa progenitura erudita, ya se les busque en la literatura arábiga, ya en la poesia provenzal, ora en la italiana, ora en la francesa: porque jamás podrá admitirse en ley de buena crítica que una forma poética cultivada en país extraño por los que en él se precian de discretos, pueda en otra nacion hacerse esclusivo patrimonio de la muchedumbre, dando nacimiento al género de metrificación mas sencillo y espontáneo de cuantos ensaya ese mismo pueblo.

Necesario es, por tanto, dirigir la investigacion á otro mas fecundo terreno, en donde pueda recogerse el fruto de la tradicion, mucho mas viva y poderosa en nuestro suelo de lo que generalmente se sospecha; y solo cuando la historia nos niegue sus claras lecciones, será lícito apelar á esas multiplicadas teorías, que nunca dejarán de ser incompletas y meramente supletorias.

La tradicion la historia nos advierten, en efecto, que no se borraron del todo en

la Peninsula península las nociones del arte clásico, conservadas y transmitidas por la Iglesia. Monumentos preciosos é irrecusables, no escasos en número, atestiguan que las formas poéticas de la literatura greco-latina fueron todas muy familiares á los cultivadores de la latino-eclésiastica, leyéndose en esos mismos documentos que no eran peregrinas á la muchedumbre. Tal sucede, en efecto, con el *Himnario visigodo*, compuesto desde el III Concilio toledano en adelante; cantado *totius circulo anni* desde el estrecho gaditano á las márgenes de Loira; conservando, despues de la catastrofe de Guadale, por mozárabes y cristianos independientes con honda veneracion y aplauso; y enriquecido, finalmente, por mil y mil himnos locales, que consagraban la especial devocion de toda comarca, ciudad, villa ó fortaleza.

Que en estos cánticos religiosos y aun patrióticos, tenia una participacion activa y constante la muchedumbre, pruébanlo las mismas prescripciones de la Iglesia consignadas en los cánones de los concilios; y aun cuando se careciera de estos indubitables testimonios, lo demostrarían con no

menor evidencia la misma estructura y letra de los referidos himnos. Que estos resonaron, no solo bajo las bóvedas del templo, sino tambien en mitad de los campamentos, para dar gracias á Dios por los triunfos concedidos sobre la morisma en los primeros siglos de la reconquista, lo confiesan nuestros primitivos cronicones latinos, coetáneos de los mismos sucesos, y no sujetos, por tanto, á caprichosas interpretaciones. El pueblo cristiano, presente siempre á los ritos y ceremonias de la Iglesia católica, participe de sus cantos, tuvo en ella constante y respetado maestro; y cuando llegado el momento de ensayar la naciente habla en la poesia, aspiró á celebrar en toscos y desaliñados cantares las alabanzas de los guerreros que lo rescataban del poderío del Islam, empleó como herencia propia y legitima aquellas formas, aprendidas sin trabajo ni pretension alguna literaria, bajo las bóvedas del templo y en torno de las tiendas de sus victoriosos caudillos.

(Se continuará.)

todos les ofrecen, el país siente un disgusto indecible, y agotadas sus fuerzas y llorando su pasada grandeza, teme todavía desgracias mayores en el porvenir. Como el joven á quien la vida agitada y turbulenta de sus primeros años mata las ilusiones y le constituye en un estado de postracion y de hastío precoces. España, víctima propiciatoria é inocente, se encuentra disgustada de todas las fracciones que de ordinario han ocupado el poder y han observado esa desalentada conducta, tan opuesta en verdad á los principios genuinamente constitucionales.

La juventud desencantada que se halla en el caso que hemos dicho, encuentra término á su situacion ó amparándose de sus antiguas consoladoras creencias que le ridimen de sus desencantos, ó con el suicidio; cuando ha dejado de creer ya en todo y de abrigar ninguna esperanza de salvacion. En el estado actual de la sociedad española, en vista de los procedentes de nuestro pasado, y con las necesidades imperiosas que hoy nos estimulan, creemos tambien que de una de esas dos maneras hemos de poner término á nuestros males presentes, porque, ó para regenerarnos se vuelve á las antiguas creencias monárquicas y liberales, aceptadas con caloroso entusiasmo, y practicadas con gran sinceridad, ó encontramos el suicidio, la muerte de nuestras libertades, la abdicacion de nuestros derechos, la ruina del régimen constitucional, el entronizamiento del absolutismo con todas sus violencias y naturales exageraciones como precursor de nuevas y funestas revoluciones.

No nos hacemos ilusiones, esta es la verdad: amarga, muy amarga para nosotros, altamente halagadora para los partidarios de la monarquía absoluta y de la revolucion demagógica y social. Ellos que ven el cansancio del país, que la nieve del desaliento ha apagado el calor del entusiasmo, que el escepticismo cunde que el número de indiferentes se aumenta, que tienen en su favor todos estos elementos negativos, comprenden que esta es la mejor ocasion para obrar y aspirar al poder, no obstante la repulsion que inspira y las escasas simpatías que cuentan.

Como Mehistophels aguardaba la prensa de Fausto por término de su peregrinacion, el absolutismo y la revolucion desenfundada, formando una cadena fatal, acechan el poder para sacrificar como víctima el sistema representativo, la sociedad, la monarquía ó la libertad. El recuerdo de Margarita, el amor divino no abandonó el corazón de Fausto en su vida de orgías, fué su redencion en la hora de su muerte. Del mismo modo esperamos nosotros todavía que la adhesion á las instrucciones constitucionales, el amor á una libertad bien entendida hará estériles las aspiraciones al absolutismo y los trabajos de la revolucion. ¡Ay de la patria si consiguieran un un momentáneo triunfo; su dominacion llevaria tras sí hasta la pérdida de la nacionalidad española.

CRÓNICA.

Noticias de Ultramar.

Manila 51 de octubre de 1856.

Al cumplir la promesa de poner en conocimiento de nuestros lectores cuantas váyamos adquiriendo acerca de los destrozos causados por el huracan del dia 27, tenemos que experimentar un doloroso sentimiento á par que empeñarnos en una difícil tarea. Un doloroso sentimiento, por que no puede ménos de entristecer al corazón el tener que detallar tantas ruinas, tantas pérdidas, tantos conflictos, tantas lagrimas, en fin, como los que ha promovido, en el corto espacio de algunas horas, el mas impetuoso de los vientos que se ha conocido desde el año de 1831 acá. Y difícil tarea por que aun al lienzo le seria imposible representar con sus pormenores y detalles el tristísimo golpe de vista que, en tan estensa zona, ofrecen la Capital y principalmente sus pueblos de estramuros.

La Capital á pesar de la mas fuerte construccion de su caserío, de mampostería en lo general, dá por sí sola una idea completa de la fuerza del huracan por la multitud de balcones ó corredores, ventanas, puertas y aleros que ha arrancado, cortándolo todo á cercen y con una limpieza maravillosa. El Real Palacio ha sufrido bastante por la parte que mira á la playa, muchas de sus conchas han desaparecido y casi todo el corredor está amenazando ruina, y por la parte que mira á la real Audiencia á penas se encuentran vestigios de otro corredor que quedaba perteneciente á la obra antigua. El Palacio Arzobispal, el Tribunal mayor de cuentas, Audiencia, casi todas las casas de esquina como las de la Fuerza, Sr. Balbás y Castro, conventos principalmente, el de Recoletos etc. son los edificios particulares que mas han sufrido, contándose en las demas casas bastante deterioros y algunos hundimientos. No ha habido una casa en que no lloviese por su interior casi con tanta intensidad como en medio de la calle.

En la obra de la Catedral ha habido grandes pérdidas. La aguja que se habia añadido á la cúpula del campanario, la arrebató el viento y lo que descansa sobre la nueva media naranja ha quedado con una inclinacion extraordinaria. La andamiada y alguna parte de obra á medio concluir han quedado inutilizadas.

El jardín de la plaza de Palacio y el del Istmo se hallan completamente destruidos. Son muy pocos los faroles que quedaron intactos en la poblacion, y los de la calzada con sus pedestales han venido á tierra. Árboles corpulentos se ven arrancados de raíz ó cortados por su tronco. El río ha crecido mucho y con su corriente y la impetuosidad del viento deben haber ocurrido algunas desgracias. Hasta ahora solo hemos visto un casco y una banca arrastradas por la corriente.

El pueblo de Tondo presenta un cuadro sumamente desconsolador; son muy pocas las casas de caña y nipa y aun de tabla que han quedado en pie ó que no se hallen completamente inclinadas, por lo cual se encuentra la inmensa poblacion aglomerada en las pocas casas que aun subsisten ó debajo de miserios tapancos, improvisados con los restos de las antiguas casas. La Casa Real quedó desmantelada y á favor de este incidente se escaparon dos presos. El Gobernadorcillo de naturales se dislocó un pié y ha sufrido contusiones en las rodillas al dirigir los trabajos para evi-

lar la destruccion del tribunal y algunos otros edificios.

El Tribunal de naturales del pueblo de Sta. Cruz, las garitas, algunas casas de mamposteria y mas de la mitad de las de tabla y nipa han sido derribadas, no siendo posible calcular á lo que ascienden las pérdidas ocasionadas.

En Binondo no son ménos lamentables las pérdidas pues á mas de la escuela se calculan en mas de trecientas las casas de tabla, nipa y caña destruidas y es considerable el número de las que han quedado destrozadas é inútiles.

La calle Real del pueblo de Quiapo quedó completamente obstruída con la multitud de cobachos y restos de casas acumulados en ella por el viento. Tambien ha habido una pérdida considerable de casas y sus pobres moradores se hallan refugiados en el Tribunal, convento y algunas casas de piedra en donde han sido recibidos con una caridad digna de encomio. Algunas casas de mamposteria han sufrido deterioros de mas ó menos consideracion; pero afortunadamente no hay desgracia personal que lamentar.

El Tribunal del pueblo de S. Miguel se halla completamente destruído y sus materiales inutilizados. El antiguo convento de nipa destechado. Dos nuevas casas del gobernadorcillo actual del mismo pueblo han venido á tierra. La visita del barrio de S. Rafael hasta tal punto destruída que las casas que medio han quedado en pié están inhabitables. La hermosa casa del Sr. Ormaechea que es de mamposteria ha sufrido considerablemente, habiendo venido á bajo la pared que hace frente á la calle del barrio de S. José. Los sillares se encontraban en medio de la calle, casi demolidos. Gracias á ser las seis de la tarde cuando ocurrió este hundimiento, no ocasionó ninguna desgracia. A toda prisa se están formando cobachos para que puedan guarecerse de la intemperie la infinidad de familias que se han quedado sin albergue.

En San Juan del Monte solo se ven en pié unas tres casas y en no en muy buen estado, de los demás solo se hallan montones informes de materiales.

En Tambobo se necesitaran hacer no pocos gastos para la reparacion de la casa Tribunal y Escuela pia y la reedificacion del gran número de casas derribadas.

El gran establecimiento del Sr. Canals situado en Arroceros ha experimentado grandes averias, no solo en la casa donde ha sufrido pérdidas de consideracion, sino en los grandes camarines donde estaban situados los obradores.

En el pueblo de Santa Ana se encuentran por tierra las dos piezas que se habian agregado á la casa Tribunal para mayor desahogo, y la techumbre de este edificio ha quedado muy deteriorada. De las casas de cal y canto han desaparecido muchas tejas, conchas, pedazos de corredores y algunas tapias no habiendo sido la Iglesia la mejor librada. Respecto á las casas de nipa no puede contarse el número de las derribadas y vencidas. Tampoco en este pueblo se lamenta desgracia alguna personal, al menos que haya llegado á nuestra noticia. Cuando escribimos estas líneas, se vé atender con mucha actividad á la reparacion posible de varias casas.

El pequeño pueblo de la Hermita presenta tambien un aspecto desconsolador por los destrozos causados en el caserío y en sus arbolados. Las siete garitas y la casa Tribunal han quedado inservibles. El Gobernadorcillo de este pueblo, sus subalternos, cuadrilleros y algunos otros individuos, prestaron los mayores auxilios al

Panco nombrado S. Rafael núm. 155, procedente de Ilocos Sur. El huracan habia arrojado aquel buque á la playa de la Hermita y gracias al socorro de los individuos espresados se salvó toda la gente que lo tripulaba.

El inmediato pueblo de Malate ha experimentado tambien pérdidas considerables en el caserío. Los cuarteles se han salvado milagrosamente pues sus deterioros no son de consideracion. Es un deber nuestro elogiar la conducta de la oficialidad y tropa alojada en dichos cuarteles por los auxilios que prestaron á los pobres vecinos, salvando sus efectos de entre las ruinas de las casas. Tambien es muy digna de encomio la conducta del Sr. Teniente Coronel del Regimiento de Infantería del Principe núm. 6, D. José Lizaso, el cual al saber que la mayor parte de la oficialidad de su Regimiento se encontraba sin tener donde refugiarse á consecuencia de hallarse derruidos sus alojamientos en los pueblos de la Hermita y Malate, puso á disposicion no solo de los oficiales sino de sus familias la gran casa en que vive dentro de Manila. Estos son hechos que por sí solos se recomiendan.

El pobre pueblo de Parañaque no es el mejor parado entre sus limitofes. Se han perdido varios puentes y balsas. La Iglesia se halla con dos grandes ventanas de conchas menos y en bastante mal estado algunas de sus paredes. El convento ha quedado sin balcones, derribados los tabiques de los corredores, en muy mal estado toda la techumbre y por tierra la barandilla de la azotea principal. El tribunal y Escuela pia destruídos y no ha quedado una casa medianamente habitable. En la playa del sitio de Tambo se ven baradas dos fragatas y un pontin.

Las Peñas es otro pueblo arruinado no solo en su caserío sino que las dos pesqueras con que contaba puede decirse que ya no existen. En cambio las oleadas del mar han formado grandes lagunas donde se ven nadar los peces á su placer.

Una de las paredes de mamposteria del Tribunal de Taguig fué derribada por el huracan, cayendo con ella todo el techo del mismo edificio. Lo restante del caserío ha experimentado considerables pérdidas.

Pasa y era aun ayer un monton informe de materiales. El Tribunal y la Iglesia destruídos completamente y todas las vias de comunicacion obstruídas con el maderamen y los fragmentos de casas, mas los muchos árboles arrancados. Cuatro bergantines, una goleta, un pontin y un casco se hallaban frente á la playa de este pueblo casi todos encallados, y aun el pontin completamente deshecho.

Acabamos, pues de recorrer un radio de unas cinco á seis leguas sin ver mas que estragos, ruinas y desolacion. ¡Cuántos males mas no tendrán que contarse en pueblos mas distantes y aun en alta mar! Nos horroriza el pensarlo. Continuaremos participando á nuestros lectores cuantas noticias recibamos de la funesta calamidad que pesa sobre tanta desgraciada familia por mas que sea una mision bien triste y desgarradora.

El mal es inmenso, indudablemente; las pérdidas son de una consideracion irreparable; pero la filantropía de las almas generosas es remediar algun tanto á los mas necesitados.

Sabemos que el Escmo Sr. Capitan general guiado de sus filantrópicos sentimientos contribuye con 700 pesos al alivio de los desgraciados cuyo ejemplo ha hecho que el Escmo. Ayuntamiento ofrezca 4,000 pesos de sus fondos, con la com-

petente autorizacion, no dudando que otras corporaciones imitarán este desprendimiento.

PALMA.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

El *Genio* en su revista de periódicos contestando al *Mallorquin* que habia calificado de irritante injusticia la separacion del señor don Rafael Gordillo magistrado de esta Audiencia Territorial se espresa en estos términos:

«Aten cabos nuestros lectores sobre lo que dice *El Mallorquin*; al mismo tiempo que desea el respeto mas profundo á las ideas ultramontanas, califica de irritante una medida del ministro progresista señor Aguirre y llama arrolladora avenida del año 1855 á la separacion de varios magistrados en aquella época.

«¿Cómo calificará nuestro colega la incalificable disposicion del Sr. Seijas, que dejó cesantes casi de una vez, á todos los magistrados de la Audiencia de Mallorca, quedando solamente en su puesto el regente de la misma?»

El Mallorquin no contiene ningun escrito de redaccion.

Boletin religioso.

Solemnidad del dia de mañana.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.

Asi como un ángel anunció á los pastores en Judea en el nacimiento del Redentor, una estrella hizo otro tanto con tres Magos en Oriente; con cuyo motivo tomaron el camino de Jerusalem, y allí preguntaron á Herodes dónde habia nacido el rey de los judios? Turbado aquel monarca con tal nueva, quiso saber de los doctores cuándo y dónde habia de nacer el Mesias; y contestándole que en Belen, lo puso en noticia de los Magos, advirtiéndoles que luego que lo encontrasen volviesen á participárselo: pues que él tambien queria ir á adorarle. Los Magos tomaron el camino de Belen guiados por la estrella, que no paró hasta ponerse sobre la cueva donde se hallaba Jesus con su Madre, al que postrados ofrecieron oro, incienso y mirra, regresando á su país por distinto camino. Esta fiesta ha sido en todos tiempos muy solemne en la Iglesia, celebrándola antiguamente con tres misas, lo mismo que en la de la Natividad del Señor; porque de aquella trae su origen la vocacion de los gentiles á la fe; y por este motivo se le dá el nombre de Epifanía, que en griego es lo mismo que manifestacion.

Boletin comercial.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES Mallorquin y Barcelones.



Se avisa al público que el domingo 11 del que corre, á las diez de la noche sal-

drá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto.—Palma de Mallorca 5 enero de 1857.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá directamente para Barcelona el miércoles 7 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 60 rs.
Idem de proa 40 rs.
Sobre cubierta 20 rs.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 40 pas., balija y efectos.

De Palamos en 8 dias laud S. Antonio, de 55 ton., pat. Jaime Llaneras. con 7 mar. y trigo.

Dia 4.

De Arenys en 4 dias laud Leonor, de 26 ton., pat. Andres Valentin Riera, con 5 mar. y obra de barro.

De Correes en 19 dias bergantin sueco Abord, de 520 ton., cap. D. Bartolomé Lofgrien, con 10 mar. y tablones.

De Cullera en 6 dias laud Maria, de 50 ton., pat. Cristobal Alzamora, con 4 mar., 1 pas. y arroz.

Dr Iviza en 1 dia javeque S. Juan, de 54 ton., pat. Manuel Tores, con 9 marineros 17 pas., sal y balija.

De Barcelona en 2 dias laud S. Sebastian, de 72 ton., pat. Jaime Llabrés, con 8 mar., 1 pas., lastre y efectos.

De Valencia en 25 horas vapor Mallorquin, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 12 pas., balija é idem.

De id. en 25 horas vapor Barcelonés, de 186 ton., cap. D. José Estades, con 18 mar. y efectos.

De la Habana en 46 dias corbeta Gerion, de 402 ton., cap. D. Mateo Casellas, con 16 mar., 1 pas. y azúcar.

De Málaga en 14 dias laud Carmen, de 57 ton., pat. Pedro Pujol, con 5 marineros y aceite.

DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Bona laud Soledad, de 26 toneladas pat. Gbriel Lledó, con 5 mar., vino y efectos.

Para Iviza mistico Veloz, de 56 toneladas pat. Juan Pujol, con 7 mar., 9 pasajeros, balija y efectos.

Para Barcelona laud S. José, de 74 ton., pat. Rafael Llopart, con 7 marineros algarrobas é id.

Boletin oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería D. Mateo Salva.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las Baleares.

*Sanidad.—Circular.—*Al circular en el Boletin oficial núm. 3728 la Real orden de 26 de setiembre último relativa al personal facultativo y servicio sanitario de los pueblos de esta provincia, se encargó á los señores alcaldes de la misma facilitasen á los subdelegados de sanidad las noticias que les reclamasen: pero habiéndose manifestado por algunos de estos funcionarios, que no todos los alcaldes cumplian con lo prevenido, y que ellos por esta causa no podian llevar aquel servicio, he acordado prevenir de nuevo á los señores alcaldes que inmediatamente reciban la presente circular remitan á los subdelegados de sanidad cuantos datos les hubiesen pedido; y que lo verifiquen tambien sin demora respecto de los que en lo sucesivo les reclamasen. Palma 28 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

*Vigilancia.—*Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica en 16 del actual la siguiente Real orden.

«Habiendo sido dado de baja en el ejército don Ildefonso Alfageme y Condé, Teniente del regimiento de Infantería número 5 por haberse escedido en el uso de la Real licencia que le fué concedida, sin haber justificado las causas que lo motivaron, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver se ponga en conocimiento de V. S. á fin de que llegando á noticia de las autoridades de esa provincia, no pueda aparecer aquel en punto alguno con un carácter militar que ha perdido con arreglo á la ordenanza y órdenes vigentes. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para los efectos que se previenen. Palma 29 de diciembre de 1856.

*Vigilancia.—*Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica en 24 del actual la Real orden siguiente:

«Segun Real orden que por el Ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion con fecha 13 del corriente, ha sido declarado baja definitiva en el ejército el teniente del Batallon provincial de Vich, número 68 de la reserva, don Juan Gomez y Perez. Lo que de orden de la Reina (Q. D. G.) comunicada por el Ministro de la Gobernacion pongo en conocimiento de V. S. á fin de que dicho sugeto no aparezca con un carácter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza y demas disposiciones vigentes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia para los efectos que se indican. Palma 30 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

*Vigilancia.—*A las nueve de la noche del 31 del mes anterior fué asesinado en Biniamar Gabriel Roselló, vecino de dicho lugar, por su hermano Nicolás; el agresor luego inmediatamente sin que se haya podido averiguar su paradero. En su consecuencia espero que los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia adoptarán desde luego las medidas que les sugiera su celo para la persecucion y captura del criminal, cuyas señas se expresan á continuacion, entregándolo si fuere habido al señor juez de primera instancia de Inca. Palma 2 de enero de 1857.—José María Garelly.

Señas del agresor.

Nicolás Roselló y Pol hijo de Gabriel y de Catalina, soltero; de edad de 27 años; estatura seis pies, color sano, cara redonda, barba cerrada y negra, ojos negros, nariz regular, vestido con calzones largos de cuadrados oscuros é interiores blancos ordinarios, con dos camisas; la interior blanca de drap y la otra de lista blanca y encarnada con capote de los malteses, llevando zapatos blancos ordinarios, y sin calsetas; teniendo la seña particular de una dislocacion antigua en el codo del brazo derecho que se lo impide enderezar. Se tiene tambien noticia de que un hermano suyo llamado Antonio que reside en Binisalem y con quien trataba mucho el agresor se halla en esta ciudad acostumbrando hospedarse en la casa-fabrica de jabon de D. Jaime Puyá (a) Ros, calle de la Paz.

*Estadística.—*Concluyendo hoy el último trimestre del corriente año y sin embargo de estar advertidos los Ayuntamientos de que durante los seis primeros dias siguientes al trimestre vencido deben remitir á este Gobierno de provincia los estados de nacidos, casados y defunciones ocurridas dentro de aquel, he creído oportuno recordarlo de nuevo á fin de que por ningun motivo dejen de dar cumplimiento al servicio de que se trata en el plazo señalado.—Palma 31 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

Escuela de náutica agregada al Instituto provincial de segunda enseñanza de las Baleares.

Durante los meses de enero y siguientes hasta la conclusion del actual curso académico, las lecciones de cosmografía y de complemento de geografía política, se darán por la mañana de diez y media á doce hasta fin de febrero y de diez á once y media en los restantes meses.

Lo que con arreglo á las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 1.º enero de 1857.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de hacienda pública de las islas Baleares.

*Circular.—*Siendo forzoso para el año de 1857 el encabezamiento de los pueblos no exceptuados por el artículo 8.º del Real decreto de 15 del actual sobre el establecimiento de la contribucion de consumos desde 1.º de enero del citado año, tomándose por base para el señalamiento de los cupos el producto me-

dio del trienio de 1851 á 1853; la Administracion ha formado respecto de cada pueblo las oportunas liquidaciones de las cuales se desprenden las cantidades que deben satisfacerse al Tesoro público por aquel concepto en el indicado año, y son las que á continuación se expresan.

PRODUCTO COMUN DEL TRIENIO.

Table with columns: PUEBLOS, Vino, Aceite, Carnes, Aguardientes y licores, Vinagre, Jabon, Nieve, Total. Lists various towns and their respective product values.

En su virtud y con sujecion á las prescripciones del Real decreto que se halla inserto en el «Boletín Oficial» número 3759 del 26 del actual, los Ayuntamientos acordarán el medio de realizar el citado encabezamiento forzoso dando cuenta oportunamente á esta Administracion, teniendo presente la autorizacion previa que deben obtener de la escelentísima Diputacion en el caso á que se contrahe el artículo 15 del referido Real decreto, y la limitacion que respecto á los recargos provinciales y municipales que establece el artículo 4.º.—Palma 30 de diciembre de 1856.—José Antonio Bustinduy.

Boletín de anuncios.

A los señores jueces suplentes y secretarios

DE LOS JUZGADOS DE PAZ.

Anunciamos el Diccionario teórico-práctico del enjuiciamiento civil, del doctor Lopez Claros: obra indispensable á los jueces, suplentes y secretarios de los juzgados de paz, quienes segun el Real decreto de 28 de noviembre de 1856, deben entrar en el ejercicio de sus funciones el 1.º de enero de 1857.—Esta obra sirve de verdadero

Manual teórico-práctico de los jueces y secretarios de los juzgados de paz.

De modo que teniendo por compañero inseparable, les facilitará mucho el trabajo, peculiar de su respectivo cargo encontrando en el Diccionario resueltas las dificultades que se les ocurran.

A cada uno de los ejemplares acompañará con la primera entrega de las 23 ya publicadas, el texto del Real decreto antedicho como parte interesante del Diccionario,

ario, y segun se ha hecho en el cuerpo de la obra con las disposiciones posteriores á la ley de enjuiciamiento civil; proporcionándose, tambien á todos los suscriptores, á la terminacion de nuestro compromiso, un cuadro expresivo de las páginas, donde se encuentren las materias correspondientes á los jueces, suplentes y secretarios de los juzgados de paz, á cuyos funcionarios se hace tanto mas útil todo el Diccionario, cuanto que segun el referido Real decreto, gran parte de los jueces de paz, serán abogados y deben suplir á los jueces de primera instancia en casos de ausencia, enfermedad ó de vacante, siendo igualmente útil á los suplentes (que cuando se verifique alguno de aquellos casos, ó el de incompatibilidad del juez de paz les incumbe despachar el juzgado de paz ó el de primera instancia respectivo), no ménos que á los secretarios, que sobre serles dicho libro su auxiliar natural, es de suponer que les sirva de medio de estudio; si, como sucederá á muchos son escribanos, procuradores ó desempeñen algun otro cargo, dependiente de la administracion de justicia en lo civil ó aspiran á obtenerlo ó desempeñarlo.

DICCIONARIO TEÓRICO-PRÁCTICO DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL.

Con arreglo á la ley de 5 de octubre de 1855 y disposiciones posteriores.

POR DON PEDRO LOPEZ CLAROS.

Condiciones de la publicacion.

Se reparte una entrega semanal de tres pliegos de ocho páginas cada uno y de tamaño y papel iguales al prospecto.

El precio de cada entrega en Madrid es de dos reales, y dos y medio en provincias, franco de porte.

La obra constará próximamente de 24 á 28 entregas. Van publicadas 23 y quedará concluida en los últimos dias del presente mes de enero de 1857, hallándose ya publicada la parte interesante á los jueces y secretarios de los juzgados de paz hasta la letra s.—Pagando toda la obra antes de su terminacion, el precio será 38 rs. en Madrid y 48 en provincias. Concluida que sea, costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Puede hacerse directamente la suscripcion por medio de libranzas ó sellos de correos en carta franca á D. José Feltrer, administrador del Diccionario del Enjuicia-

miento civil, calle de Santa Bárbara, número 2 cuarto principal de la derecha, Madrid.

NOTA.—Todas las demas obras de clase análoga no arregladas á las disposiciones últimas referidas son incompletas.

Se suscribe en la libreria de Guasp, calle d' en Morév.

ADVERTENCIA.

Mañana en atencion á la solemnidad del dia no publicaremos número del Palmesano, y para que nuestros suscriptores no sufran por esto perjuicio, subsanaremos esta falta el sábado próximo.

Editor responsable, DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA, Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.